



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que **se corrige errores detectados en la Resolución de fecha 29 de octubre de 2019 por las que se concedían ayudas** previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural Guadix (GR04)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

LÍNEA DE AYUDA: 7. Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico. (OG2PP2) Segundo Periodo

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	08/11/2019 10:36:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu796JL0QXYyYFEq3w1iKSG0V9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 7, SEGUNDO PERIODO, (OG2PP2) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el cuadro descriptivo de Personas o Entidades Beneficiarias en el que se recoge en detalle los gastos que justifica el beneficiario de las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017, donde dice:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Acondicionamiento del terreno	Acondicionamiento del terreno	4.358,03 €	4.518,91 €	4.358,03 €	90,00 %	3.922,23 €	SI
Pavimentos	Pavimentos	8.784,00 €	9.112,52 €	8.784,00 €	90,00 %	7.905,60 €	
Muros y barandillas	Muros y barandillas	10.762,53 €	11.166,76 €	10.762,53 €	90,00 %	9.686,28 €	
Instalaciones y mobiliario	Instalaciones y mobiliario	2.839,39 €	8.234,03 €	2.839,39 €	90,00 %	2.555,45 €	
Seguridad y Salud	Seguridad y Salud	867,51 €	900,00 €	867,51 €	90,00 %	780,76 €	
13% Gastos Generales	13% Gastos Generales	3.589,49 €	4.411,19 €	3.589,49 €	90,00 %	3.230,54 €	
6% Beneficio Industrial	6% Beneficio Industrial	1.656,69 €	2.035,93 €	1.656,69 €	90,00 %	1.491,02 €	
21 % IVA	21 % IVA	#¿NOMBRE?	8.479,66 €	#¿NOMBRE?	90,00 %	#¿NOMBRE?	
TOTAL		#¿NOMBRE?	48.859,00 €	#¿NOMBRE?		#¿NOMBRE?	



Debe decir:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Acondicionamiento del terreno	Acondicionamiento del terreno	4.358,03 €	4.518,91 €	4.358,03 €	90,00 %	3.922,23 €	SI
Pavimentos	Pavimentos	8.784,00 €	9.112,52 €	8.784,00 €	90,00 %	7.905,60 €	
Muros y barandillas	Muros y barandillas	10.762,53 €	11.166,76 €	10.762,53 €	90,00 %	9.686,28 €	
Instalaciones y mobiliario	Instalaciones y mobiliario	2.839,39 €	8.234,03 €	2.839,39 €	90,00 %	2.555,45 €	
Seguridad y Salud	Seguridad y Salud	867,51 €	900,00 €	867,51 €	90,00 %	780,76 €	
13% Gastos Generales	13% Gastos Generales	3.589,49 €	4.411,19 €	3.589,49 €	90,00 %	3.230,54 €	
6% Beneficio Industrial	6% Beneficio Industrial	1.656,69 €	2.035,93 €	1.656,69 €	90,00 %	1.491,02 €	
21 % IVA	21 % IVA	6.900,10 €	8.479,66 €	6.900,10 €	90,00 %	6.210,09 €	
TOTAL		39.757,74 €	48.859,00 €	39.757,74 €		35.781,97 €	

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 2

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	07/11/2019 15:04:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu919XIT4PXGDbM3AzxvaSVzdXX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	